



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0015639/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 627/2018 y de HCS N° 53/2019, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 06 al 27 de mayo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad IV

Cargo: Uno (1) de Profesor Asociado -Cód. 107-
Dedicación: Simple

Cargos: Dos (2) de Profesor Adjunto -Cód. 111-
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Lic. Esteban Alberto Benavidez (UNC)
Esp. Martín Ernesto Quadro (UNC)
Cr. Carlos Federico Torres (UNLitoral)

Suplentes:

Esp. Hugo Carlos Priotto (UNC)
Lic. Osvaldo Hugo Ripetta (UNC)

Mgtr. Gustavo Sader (UNVilla María)

Observadores Egresados:

Titular: Cr. Jerónimo Echave DNI N° 36.030.139

Suplente: Cra. María Ángeles Staude DNI N° 38.242.483

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Carlos Aníbal Exequiel Luna DNI N° 35.966.626

Suplente: Srta. Marina Noemí Appelhans Azar DNI N° 37.134.120

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.